ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Se crea el Grupo de coordinación de los Delegados Especiales del Estado en los Consorcios de Zona Franca, y se establece su composición, funciones y régimen de funcionamiento

Resolución de 11 de julio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se crea el Grupo de coordinación de los Delegados Especiales del Estado en los Consorcios de Zona Franca, y se establece su composición, funciones y régimen de funcionamiento. (BOE núm. 165, de 12 de julio de 2017)

Los Consorcios de Zona Franca son entidades del sector público estatal con una larga tradición en nuestro ordenamiento. Así, el Real Decreto-Ley de 11 de junio de 1929 preveía en su Base sexta el establecimiento en nuestras costas de las Zonas Francas de Cádiz y Barcelona, y facultaba al Gobierno para establecer una tercera Zona en un puerto del Norte de España «si los intereses económicos nacionales lo aconsejaren», habilitación en que se fundamentó la creación por Decreto de 20 de junio de 1947 del Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

Durante más de 50 años fueron estas las tres únicas Zonas Francas existentes, hasta la creación de las Zonas Francas de Las Palmas en el año 1998 y de Tenerife en 2006. Con los

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF